

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 636. BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 15 de Agosto.

DISCURSO DEL SR. GENERAL LAFAYETTE.

Sobre el proyecto de contestacion al discurso del trono, el Sr. General LAFAYETTE propone la siguiente modificacion.

“La ocupacion de los estados de Parma, Modena y de la Romaña por la Austria, ha despertado la susceptibilidad nacional. Si no podemos desconocer que ese acto de invasion extranjera fue atentatorio á la independencia de aquellos países y á nuestros principios proclamados de no intervencion, la evolucion, aunque tardia, de una parte de aquellos estados prueba que el lenguaje de V. M. ha sido entendido. Tenemos derecho para creer que esta retirada sea definitiva y completa, y nos lisonjamos con que las promesas hechas á V. M. de una amnistia real, de la abolicion de la confiscacion, de las mejoras efectivas en el sistema administrativo y judicial, se cumplan con lealtad. ¡Que la amnistia sea general y sincera! ¡Que las cadenas de todos los cautivos, sin ninguna excepcion, sean rotas! ¡Que desde luego la humanidad no tenga mas que llorar por la suerte de los hombres que han querido la libertad como nosotros, y que la Francia se muestre fiel á su política de todos los tiempos, y al principio actual de su existencia social!”

¡Señores! dice el honorable general, la Cámara despues de haber saludado con sus aclamaciones al trono y al monarca, que debemos á las tres jornadas de Julio, cumple ahora con el escrupuloso deber de manifestar su opinion sobre el sistema adoptado por el Gobierno para fecundizar aquella gloriosa revolucion y mantenerla en la alta region de gloria y esperanzas, en que nos ha colocado.

He guardado silencio sobre los asuntos interiores por no abusar de la atencion de la Cámara y de sus momentos tan preciosos. Esta materia por otra parte ha sido tratada tan profunda y hábilmente que lo único que me quedaba era reproducir opiniones verdaderas y abrazadas desde mucho tiempo. Pero no sucede lo mismo en lo que concierne á la política extranjera y á la Italia, sobre la que tengo el honor de proponeros una nueva redaccion.

Hubiera adoptado con placer la de uno de mis colegas (el Sr. Auguis) que ha sido declarada mas liberal que la mia; aunque me cueste trabajo creer que haya quien pueda presentar en favor de Italia

un proyecto fundado en sentimientos mas generosos que los que abrigo en mi corazon. Sin embargo me atengo á mi redaccion, que considero mas homogénea con los votos de la comision, y que libra á la Cámara de una responsabilidad de que no me parece que deba cargarse.

¡SEÑORES! La comunicacion electrica de la revolucion de Julio se ha propagado al mundo entero; y para que se valoren los servicios que ha prestado al género humano citaré las palabras de un diplomático (METTERNICH) principal satélite de la Santa Alianza, que al recibir el anuncio de los acontecimientos de Julio, dijo: “nuestra obra de 15 años ha sido derribada en tres dias.”

La Francia tenia entonces que escoger entre tres arbitrios. Previendo las tramas ocultas y las combinaciones hostiles de que tuvo que defenderse la primera revolucion, podia emprender una guerra de principios, ó en otros términos de *propaganda*;—no lo ha querido. Podia hacer una guerra de ambicion, tratando de recobrar á millones de almas, de cuya suerte ha dispuesto arbitrariamente la Santa Alianza;—tampoco lo ha querido; mientras que no dudo que en ambas luchas hubiera salido airoso.

Se ha limitado á desechar las cláusulas de los tratados que comprometian directamente nuestra existencia; como por ejemplo, la que garantia á la familia expulsada del trono de Francia bajo el régimen de una *carta otorgada*—¡estipulaciones, y promesas que no reconocian mas origen ni mas sancion que la voluntad de las potencias extranjeras!

La nacion esperaba hallar un apoyo en el principio de *no intervencion*, que se habia adoptado y que proclamamos con lealtad; porque aquel principio era un derecho de conservacion, un elemento necesario á nuestra existencia social.

El Sr. Ministro de negocios extranjeros ha tenido razon de decirnos que desde el primer dia habia sido sostenido con energia y firmeza. Lo fué realmente cuando el emperador de Rusia, segun afirmó el mismo ministro, hacia marchar á sus ejércitos con intenciones nada menos que amistosas.

Si quisiese citar otro ejemplo, diria que el principio de nuestra dignidad fue respetado cuando un barco napolitano desembarcó al desgraciado Galotti, (1) en el mismo punto de nuestro territorio, en donde habia

(1) Proscrito italiano, que se refugió á Francia, y fué entregado pérfidamente por el gobierno de Carlos X. á las autoridades napolitanas.

sido entregado á los agentes de su gobierno. Pero recelo que ese principio no se haya debilitado; sobre todo, cuando veo reuniones de embajadores, convocados para tratar cuestiones nacionales. Confieso que nunca me he conformado con ese sistema de conferencias, en que los plenipotenciarios de cinco poderes deciden los asuntos mas graves á pluralidad de sufragios; porque de los cinco, tres (2) al menos son hostiles á los principios de nuestra revolucion, y el cuarto (3), muy respetable sin duda, puede estar imbuido de esas preocupaciones que suelen sobrevivir á los cambios de los gabinetes. Pero he aplaudido vivamente al gobierno, cuando, mofándose de los protocolos de Londres, ha mandado soldados á Bélgica, y entre ellos á los hijos de nuestro Rey:—cuando he visto á la revolucion francesa marchar en auxilio de su hija primogénita, la revolucion belga. (*vivos aplausos.*)

En cuanto á los negocios de Italia, que forman el objeto de la mocion que he tenido el honor de someteros, Señores, considero el estado deplorable en que se halla esa hermosa region, cuyo solo nombre despierta tantos recuerdos clásicos de libertad y de gloria. Ha intentado veinte veces recuperar su libertad, y lo hubiera conseguido si no hubiese tenido que ceder á los esfuerzos combinados de todas las potencias extranjeras. Desde diez y seis años la Santa Alianza ha entregado aquellas bellas provincias á la Austria, que las domina, teniendo en cada plaza y en cada monumento sus artilleros con la mecha encendida.

La dominacion austriaca, cuyos limites son los del reino Lombardo-Veneciano, es preponderante en las otras partes de Italia. Los príncipes y los ministros de Piemonte, de Toscana, de Roma y de Nápoles estan á las órdenes de Austria. Permitidme que os cite un ejemplo de sus excesos: no seré prolijo (*oid; oid.*)

Uno de nuestros compatriotas, el desgraciado *Andryane*, perseguido por simples sospechas, fué entregado arbitrariamente á un tribunal austriaco, y desde diez años aquel desdichado jóven, en contravencion del derecho de gentes, espía un delito imaginario en uno de esos estrechos calabozos, llamados en Austria PRISION DURA, y cuyos horrores os he revelado en otra ocasion. (*profunda sensacion*)

(2) Los de Rusia, Prusia y Austria.

(3) El de Inglaterra.

Y puesto que se trata de un desgraciado, aprovecharé esta oportunidad para decir que la libertad de *Andryane* (y me complazco en rendir este homenaje al embajador de CARLOS X.) había sido prometida 18 meses há al Sr. de Montmorency-Laval, y agregaré también que las augustas personas que nos gobiernan ahora, manifestaron en aquella época un interés muy vivo en favor de *Andryane*; y parece probable que usen de su influjo, para que este interés no sea estéril.

¿Cual era el estado de Piamonte al estallar nuestra revolucion y despues que los italianos nos oyeron proclamar en esta tribuna el principio de no intervencion? No repetiré lo que he tenido ocasion de observar muchas veces, sobre algunas definiciones de este sistema, á las que el ministerio no me parece haya prestado mucha atencion. Me limitaré mas bien á citar las palabras del Ministro de negocios extranjeros y del Sr. Presidente del consejo, en que se halla confirmado el principio de no-intervencion, segun lo habia concebido.

Es, pues, natural que la Italia haya creido que, si emprendia una revolucion, no se sufriria que la Austria interviniera en sus negocios. Diré mas, y no temo ser desmentido por los SS. ministros: si los italianos hubiesen tenido conocimiento de las notas oficiales, en que declarabamos que la Francia se opondria á toda intervencion, su confianza hubiera sido mayor.

Entonces esta cuestion para nosotros es de política, de libertad y de independencia nacional. El Sr. Ministro de cultos acaba de decir que es una cuestion de catolicismo. Voy á examinarla bajo el primer aspecto.

Modena ejecuta su revolucion, que fué completa, y tan pronta y tan generosa como la nuestra.

El Duque de Modena, á quien no haré el honor de compararlo á CARLOS X, porque nadie puede serle comparable, si no es el hombre (4) calificado de monstruo por el Sr. Ministro de negocios extranjeros (*risas generales*); ese Duque, repito, fué escoltado fuera de su territorio con la misma generosidad que se dispensó á CARLOS X. El tránsito fué mas corto sin duda, pero la proteccion fué la misma. La revolucion cundió despues en Parma, Bolonia y la Romaña.

Observaré á este propósito que las tropas que debian entrar á Roma hicieron alto, detenidas por un motivo análogo al que acaba de indicar el Sr. Ministro de instruccion pública. Se trataba de salvar á la Romaña y no á los demas estados italianos, donde los ciudadanos no tienen menos derechos para exigir que se les gobierne con justicia.

Al cabo de tantas negociaciones, la Austria invadió lo que quiso. Y como los italianos no se hubieran equivocado, cuando nuestros mismos agentes diplomáticos se dejaron engañar?

No debéis haber olvidado la nota que llegó el 4, y sobre la cual no se pudo deliberar sino el 8 ó el 9. (Los Señores ministros podrian darnos algunas explicaciones sobre el particular): pues bien, es-

(4) D. MIGUEL.

taba acordado que no consentiríamos en la invasion de los austriacos y os dejo decidir si, *no consentir y dejar hacer*, no son cosas muy distintas. Estas deslealtades, reprensibles en los actos mas fútiles, comprometen altamente la dignidad del pueblo francés.

Preguntaré pues; ¿porqué nada se ha hecho para trabar la marcha de los austriacos? No quiero acriminar á nadie, deseo solamente que la Cámara se explique sobre esta conducta.

Se nos ha asegurado que la Romaña ha recibido las instituciones mas liberales: pero nada se ha dicho de Modena ni Parma, donde no creo que haya penetrado el liberalismo, despues que están bajo la vara del Austria. Tengo motivos para decir que no solo no disfrutaban de las instituciones que habian solicitado, sino que se les ha reusado aquellas mismas que se les habia prometido.

Una cuestion importante, y la mas importante de todas, se presenta á mi espíritu. He leído muchos escritos en que se han publicado las declaraciones hechas por las potencias aliadas, y en las que habia intervenido nuestro embajador. He leído en las proclamas de Roma y en otra del general austriaco, el Baron Frimont, amenazas terribles contra los habitantes de la Romaña, y contra todos los italianos, si se atrevian á hacer uso del mismo derecho de que nos hemos valido. Me he fijado sobre todo en una expresion, cuando se les hace sentir la suerte que les está preparada, si se dejan *contaminar* por los principios de nuestra revolucion (*sensacion*.) Como muchos creen que un ministro de Francia ha consentido en semejantes anatemas, espero que el Sr. ministro de negocios extranjeros tenga á bien declarar la falsedad de aquellos documentos. (*Una voz de la izquierda*: —no lo espereis.)

El Señor LAFAYETTE. Reduzco la cuestion á los términos mas sencillos, y á lo que me parece mas importante por ahora: es decir, si despues de haber tolerado la intervencion austriaca, reconocemos aun en el Austria el derecho de volver á intervenir; en una palabra pido, en el caso en que los habitantes de Roma, de Modena y de Parma se decidiesen á reclamar, ó mejor diré, á recobrar sus derechos, si sufrirémos que la *Santa Hermandad europea* (*vivos aplausos*) se presente otra vez para subyugarlos? Autorizaremos á las fuerzas austriacas para que vuelvan á invadir á aquellos estados, é infrinjan por segunda vez el principio de no intervencion? Si se nos asegura que nada de esto hay que recelar en el porvenir, me consolaré con esta promesa.

Os he explicado, Señores, el objeto de mi redaccion; he evitado todo lo que podia chocar, ó ser considerado como una acriminacion: me basta que sea un testimonio de no responsabilidad, y de no auencia por nuestra parte á todo lo que se ha hecho. Lo único que me he propuesto ha sido determinar el sentido del pasaje relativo á la política exterior; declarar que considerabamos á la

evacuacion de los estados romanos como definitiva y que desde luego la Francia no consentirá, ó no permitirá (*segun mejor os parezca,.....*) (*risas generales*) la violacion de ese sistema de no intervencion, que el otro dia un ministro ha dicho haber sido abandonado por nuestro gobierno, por las dificultades que presentaba su aplicacion; pero que nunca lo ha sido por el pueblo francés. (*muy vivos aplausos*.)

El Sr. General SEBASTIANI, ministro de negocios extranjeros, sube á la tribuna.)

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 22 DEL CORRIENTE.

Se abre la sesion á las 8½ de la noche con 32 diputados presentes.

(Continúa el debate que tratamos en el número anterior.)

El Sr. Cavia estima innecesario rebatir los diferentes argumentos que se habian propuesto á la consideracion de la Sala por el miembro informante de la comision, pues que son, en su concepto, incoherentes con la cuestion; y del todo impertinentes á ella.

Observa que aun no ha llegado el momento de discutirse si el Gobierno debe ó no cesar en el ejercicio de las facultades extraordinarias, por que la medida de que se trata es puramente preparatoria de aquella discusion. Si existen aun, ó han dejado de existir los peligros que amenazaron el órden interior de la República y su libertad civil, corresponde examinarse despues de escuchado el informe del Gobierno, pues que este mismo informe prestará á la Sala los conocimientos que necesite para resolver aquella cuestion.

Que por lo demas, agrega, impropiamente se habia clasificado la mocion del espnente de contraria al tenor literal de la ley que confirió al Gobierno las facultades extraordinarias, y de ofensiva al decoro y dignidad del mismo Gobierno. Lo primero, porque la ley encomendaba igualmente á la Sala, que al Gobierno tomar la iniciativa en el cese de las facultades extraordinarias, y seria por otra parte monstruoso suponer que se hubiese acordado al delegado una facultad que no tenia el delegante; siendo de notar, que aun cuando esta facultad no estuviese consignada en la ley en favor de la Sala, no deberia por eso entenderse que ella habia abdicado el derecho de suspender el ejercicio de las facultades extraordinarias, cuando este derecho está fundado en el mismo que hubo para acordar aquellas facultades—*Illius est tollere, cujus ponere*.

Con respecto á lo segundo (*ofensiva al decoro del Gobierno*) observó, que si fuesen admitidas tan subalternas consideraciones en la Sala respecto al Gobierno, vendria por tierra el sistema representativo. Que á nadie injuria el que usa de su derecho, y si asi mismo fuese, era preciso recordar que la injuria la habia hecho la ley. Que la Sala no debia ser menos solícita

de su honor que del decoro del Gobierno y suponer que se lisonjee á este con el respetuoso silencio que se aconseja, es aun mas injurioso á la autoridad.

El Sr. *Olavarieta* reproduce las observaciones que el Sr. Cavia acababa de contestar, con el objeto de hacer ver, que ellas no han sido incoherentes con la cuestion. ¿A que tiende el informe que se solicita del Gobierno? A resolver sobre el cese ó continuacion de las facultades extraordinarias; y si es constante que subsisten aun los peligros que hicieron necesarias aquellas facultades, sino en la magnitud que tuvieron, de un modo menos instable, pero igualmente cierto y positivo; si ademas, la Sala carece de esos conocimientos exactos que debe previamente tener, segun el texto de la ley, ¿Qué cosa mas natural que hacer oposicion á la medida que se aconseja, como estemporánea é inoportuna?

El Sr. *Cavia* pide la palabra; pero siendo avanzada la hora, se le concede, para hacer uso de ella en la próxima sesion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *Lucero*.

En el *Morning Herald* de Londres de 25 de Agosto del presente año se ha publicado el siguiente artículo de carta, y suplico á V. se sirva insertarlo en su periódico con las notas que he tenido á bien ponerle en defensa del honor de este pais, y del gobierno que lo preside

Su atento servidor

Un Federal.

EXTRACTO DE UNA CARTA DE BUENOS AIRES,

(fecha 25 de Mayo de 1831.)

Los disturbios interiores y la guerra con el Brasil han empobrecido este desdichado y mal dirigido pais. (a) El valor de su papel moneda—y no tienen otro—ha disminuido tanto por estas causas que un peso de papel vale solo 6 d. ingleses. (b) El constante estado de revolucion de este pais lo hace el lugar menos seguro para la vida y propiedad. (c) El gobierno presente parece que ni entiende ni busca el interés público. (d) Ellos se

(a) Gracias á la ilustracion y virtudes de los famosos unitarios, que con su espíritu creador, regenerador, re-
formador y organizado ha aguesto el pais al borde de un profundo abismo, vilipendiando la religion Santa del estado, aniquilando sus nobles establecimientos, dilapidando sus propiedades, entregando á la demolicion y ruina sus principales edificios, negando la entrada á este territorio á los buques mercantiles, y abriendo sus puertas á todos los facinerosos del mundo, estableciendo colegios y cátedras de corrupcion, sembrando la república de libros impios, y de pinturas y esculturas obscenas, propagando por todas partes el lujo, la molific y el arte de la chicaneria, alumando á los necios é incantados con proyectos de puertos, muelles, navegacion de rios, construcciones y principales aristocratas del pais, de fuentes permanentes sacadas del centro de la tierra, y con otras mil patrañas, que no podian tener otro objeto que lufatuar al pueblo, dilapidar la hacienda pública, y amontonar familiares de todas partes que sostuviesen esta farsa vergonzosa mientras cada uno de los corifeos hacia su provision para figurar despues como los mas ricos é ilustrados y principales aristocratas del pais.

(b) En el dia vale mas, y con respecto á los frutos y artículos de consumo ha duplicado su valor.

(c) Segun esta opinion los capitalistas extranjeros han debido estar muy aburridos con su vida y propiedad, y descendiendo á perder, ninguno de ellos ha querido salir del pais cuando se escribió esta carta, pero gracias á Dios todos lo han pasado con mas desenojo y han hecho mas negociacion para sí, que los hijos del pais.

(d) El Gobierno se ha ocupado principalmente de contentar á los amotinados del 1. de Diciembre de 1828, y de librar á los pueblos del interior de su dominacion

valen del acto temerario del general Lavalle en fusilar al otro gobernador para despreciar enteramente el partido que se llama unitario; (e) (que significa los que abogan la union de todas las provincias bajo un presidente y congreso reunido en Buenos Aires como metrópoli de la union) (f). Estos unitarios son en realidad la verdadera aristocracia del pais, gente de fortuna, talento y educacion; (g) la parte militar de ellos es compuesta de los oficiales veteranos del General San Martin, quien libertó el pais del yugo de España; y sus soldados son principalmente veteranos de linea que han servido á sus órdenes en otras guerras (h). Pero los federales, que mantienen la doctrina de que cada provincia tenga su gobierno y gobernador propio, mueven la masa de la poblacion, principalmente lisonjeando y excitando las pasiones de la gente vulgar contra los extranjeros, y cualesquiera otros que no adopten las ideas de ahora 60 años. (i)

tiránica. Esto lo ha hecho economizando cuanto le ha sido posible la sangre de los habitantes de la república y el deterioro de sus fortunas; pero acaso tal conducta importaria para el autor de la carta *no entender ni buscar el interés público*—y como esto consiste en que los extranjeros se aprovechen de todo, y los ciudadanos no tengan nada.

(c) Los federales no se valen del acto temerario del asesino Lavalle para despreciar el partido que se llama unitario; sino que lo repatan con justicia como uno de los grandes crímenes que hacen abominables á los de ese partido. Lavalle era un hombre demasiado insignificante y despreciable para que hubiese podido cometer por sí solo tan espantoso atentado; pero era rudo, inmoral, avaro y cruel, y por estas detestables cualidades lo escogieron los unitarios para que derogase la autoridad de la república, asesinas al jefe que la ejercia, é introdujese, como lo ha hecho, la desolacion y espanto en todos los pueblos de la federacion.

(g) Partido unitario significa una multitud de pillos, zonzos, seducidos por cierto número de facinerosos, inmorales y atrevidos, que pretenden subyugar el pais para tener como dar pábulo impudentemente á su ambicion y vicios á costa del sudor de los pueblos. Sino fuera este su verdadero carácter, jamas hubieran triunfado contra ellos los federales, porque apoderados por muchos años de la autoridad, de la fuerza y de todos los recursos del pais, solo la enajenacion de esos crímenes ha podido derribarlos del punto que ocupaban.

(g) En esta aristocracia hay muchísimos, cuyos abuelos vinieron de Angolá, ó que ignoran quienes fueron sus abuelos. Si el autor dijese que son en realidad la verdadera aristocracia de los ladrones del pais, hablaria con mas propiedad, porque realmente son los mas atrevidos, ingeniosos é impudentes que se han conocido en la República. Ellos han hecho desaparecer el capital del Banco, han cavileado su papel, han robado sumas ingentes de billetes, han monopolizado el comercio, han usurpado las fortunas de todos los habitantes de la provincia, han sumergido millares de personas en la miseria, han hecho quíbrns escandalosas que han destruido el comercio del pais, y anegado en lágrimas á innumerables familias; ellos en fin han encendido por todas partes la guerra civil, han tiranizado los pueblos, deramado á torrentes la sangre de sus habitantes, saqueado sus propiedades, y como todo los horrores mas inauditos. Su talento y fuerza, que están reducidos á ser impios, desleales y pífidos; de modo que por sus ruidosos atentados y vicios crímenes se puede decir que forman la aristocracia de los malvados.

(h) El General San-Martin libró á Chile y parte del estado de Lima del yugo de los españoles, pero no á la República Argentina, que jamas fue dominada por éstos durante la guerra de la Independencia. Mas este ilustre General se vió precisado á retirarse de Lima por la inmundicia y corrupcion de esos gefes unitarios que hicieron el motin de 1. de Diciembre. Algo mas; regresado de Inglaterra para esta ciudad arribó á Montevideo cuando Lavalle estaba en el mando; y habiéndole invitado á que se encargase del gobierno, contestó á esa gavilla de facinerosos con todo el desprecio que se merecian.

(i) Las masas de los pueblos no son movidas por nadie: ellas se mueven por sí mismas porque son federales. Los que se pñen á la cabeza, no hacen mas que darles direccion para evitar las terribles consecuencias del desorden, y los estragos que producen movimientos tumultuosos. Por lo demas sus ideas son las de consultar su seguridad y bienestar, ideas que son tan viejas como la existencia del hombre. Tampoco los federales excitan las pasiones de la gente vulgar contra los extranjeros; muy al contrario desean vivir en paz con todo el mundo, y que los hombres menos felices encuentren en este pais una patria adoptiva que alce los dias de su vida; pero como esto es imposible dando acogida á presidentes, ladrones, falsificadores de moneda, traficantes de libros impios é inmorales, y de pinturas y esculturas obscenas, tienen declarada guerra á toda esta clase de tanantes. ¿Quién sabe si el autor de esta carta pertenecerá á alguna de estas respetables cofradías!

Tambien han hecho todo lo posible para convertir el púlpito en tambor eclesiástico. (j) Un obispo, el primero que se ha recibido aqui desde la era de la libertad, ha tomado el garrote, y este jesuitico ó farisaico beaton, mandado por Su Santidad el Papa en su celo espiritual por la preservacion de las almas católicas romanas, ha empezado su caritativo y luminoso dominio en concierto con el primer ministro-Anchorena (un sacerdote rico) ordenando que las escuelas de todos los maestros protestantes se cierran con respecto á la educacion de los hijos del pais. Ningun protestante puede abrir ahora escuela pública. (k) Este tal Anchorena pensaba hacer cerrar todas las tiendas del menudeo de propiedad de extranjeros de cualquier nacion, á excepcion de los casados con hijas del pais. Sin embargo las representaciones de Mr. Parish, el cónsul inglés, y del Coronel Forbes, el encargado de negocios de Norte América, previnieron este acto ultrajante de tirania. (l) El Gobernador D. Juan Manuel Rosas, bueno solamente para un gallardo granadero, como lo es, dice que el pais no necesita mas para hacer su prosperidad y felicidad que teologia y pastoreo. (m) Si el general unitario

(j) Jamas se ha hecho un uso mas cristiano y religioso del púlpito que bajo el gobierno federal. No se citará un solo ejemplo de abuso en aquel lugar con relacion á los asuntos políticos. Tanto en la ciudad como en la campaña todas las pláticas y sermones se reducen á recordar el precepto de nuestros padres, y la obediencia á las leyes y autoridades legítimamente constituidas. Si esto, en el concepto del autor, *se convertir el púlpito en tambor eclesiástico*, debe saber que para eso fué formado, y no para habitacion perpetua de los anías.

(k) Aquí el autor de la carta ha dado la última prueba de su impudencia en mentir y calumniar. Todo el mundo sabe que el ministro de gobierno Anchorena es un vecino casado y con esposa viva en esta ciudad, que ni aun ha recibido la primera tonsura que prepara al ministro sacerdotal: es el Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano es nativo y cura muy antiguo de esta ciudad, que no ha sido mandado por Su Santidad, sino electo á petición y propuesta del último gobierno provisional; y que es uno de los prelados mas recomendables por su lealtad y mansedumbre evangélica. Nos consta ademas que no tuvo la menor parte en el decreto que prohibe poner escuela pública de primeras letras á todo el que no profesa la religion católica romana: que en expedirlo el Gobierno ha cumplido con un deber sagrado y consiguiente al hecho de ser aquella la religion del estado á la que es debida especial proteccion; y que haciendo, como realmente hace, abinde de despreciar la religion católica romana todo el que no la profesa, ha tenido el Gobierno razones infinitamente mas justas y poderosas para no permitir que los que hoy en Inglaterra se arrojan á la cabeza de los eclesiásticos católicos romanos usen de traze clerical, coronas ó tonsura en la cabeza, segun las ordenes que luyas recibido.

(l) De esta suma de miradas podia darse traslado al Sr. Parish y al sucesor del finado Sr. Forbes para que digan si han tenido que verir una sola palabra sobre lo que ellos comprenden. Es verdad que de público y notoriamente sabe que el ministro Anchorena ha sostenido que los extranjeros establecidos en el pais, como son los pulperos, tenderos, almaceneros, artesanos con taller, labradores &c., que gozan de los derechos civiles á la par de los naturales, están sujetos á las mismas cargas y pensiones que estos; pero lo mismo han sostenido y sostiene tambien el Gobierno y cada uno de los naturales del pais, porque es conforme á una ley de la provincia, y a un principio asentado, seguido y reconocido en todos tiempos, y por todas las naciones del mundo, puesto que en razon del domicilio que han establecido, se han constituido súbditos de la provincia, aunque no disfruten de la prerogativa de ciudadanos; y porque teniendo derecho todo estado soberano é independiente de establecer las leyes que crean conveniencias para su régimen interior, y dictar las condiciones con que tenga á bien admitir extranjeros, estos deben someterse á ellas, ó no venir, ó retirarse del pais, sino les acomoda.

(m) D. Juan Manuel de Rosas ha librado esta provincia de las espantosas incursiones de los indios: la libró del furor de los decembristas, y ha establecido en ella el orden y tranquilidad pública. Tambien la ha librado de los cruces amagos del general Paz, y ha proporcionado á los pueblos interiores de la República medios decisivos de acudir el yugo tira. Lo que les habian impuesto los cruces amotinados. Últimamente promueve y fomenta el estudio de ciencias útiles,

Paz es derrotado, este pais no vendrá á ningun extranjero. (n)
(Morning Herald de 25 de Agosto de 1831.)

al pais, y fiel á sus juramentos proteje la religion del estado preservandola de la funesta influencia y pérdidas seducciones que puedan ejercer los sectarios.
(n) El general Paz hace muchos meses que fué boleado y se halla prisionero. Sin embargo hay en Buenos Ayres sobre diez mil extranjeros que lo pasan perfectamente. Esto falsifica el anuncio del autor de la carta, y no dudo que todos los que se hagan de esta clase correrán la misma suerte. El extranjero honrado que venga al pais y respete sus leyes, conduciendose con honestidad y moderacion, nada tiene que temer, y debe confiadamente esperar que será mucho mas feliz que en su propia nacion. Pero si de huesped ó súbdito se quiere convertir en amo, y de aquellos caprichosos que se creen con facultad de hacer cuanto se les antoje, debe estar seguro que á la larga tarde ó temprano la ha de pagar, porque dice un refrán entre cristianos viejos que *la necesidad tiene cara de herege*.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.
QUE A BENEFICIO DEL QUE SUBSCRIBE SE EXHIBIRA HOY JUEVES 24 DEL CORRIENTE.

Abierto el proscenio con una armoniosa sinfonia, se representará el excelente drama nuevo en 3 actos, titulado.

MEDIA NOCHE,
6

LA TERRIBLE REVELACION.

Por fin de fiesta se ejecutará el muy gracioso sainete nuevo, titulado.

EL NO JULIO PASQUIER.

Los señores abonados serán preferidos hasta oraciones del día Miércoles.

A LAS 8.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

POR LOS SEÑORES.

CACERES Y DAVID.

El viernes 26 del corriente la comedia dramática servirá al respetable público de Buenos Ayres con el acreditado drama en 5 actos titulado.

LA CORONA DE LAUREL.

Ó LA FUERZA DE LAS LEYES.

Terminando la funcion por el divertido sainete, nombrado.

EL HOMBRE SOLO.

A LAS 8.

AVISO.

EL abogado que subscribe ha trasladado su estudio á la calle de la Florida No. 45.
Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1831.
EDUARDO LAHITTE.

CABRAS.

DOS, hembra y mucho mancebo, estando la primera preñada, se venden; frente al No. 201, calle de la Reconquista, darán razon. n 24 3v

AVISO.

SE vende una silla de montar con freno, jerga, y mandil, es de la mejor calidad inglesa de poco uso y barata, tambien una partida de postes de Bandedubay, y un arazon como para tienda ó almacén. En la calle del Parque núm. 232 darán razon. n 24 3v

AVISO.

SE venden 350 patas negras que existen á bordo de la zancaeta Itati recién llegada de Corrientes se venden juntas ó parte de ellas. El que se interese puede ocurrir á la casa de martillo de los señores Martin Martinez y Ca. calle de la Florida No. 9. n 24

AVISO.

UNA ama de leche entera se conchaba; se halla con mucha salud y está acostumbrada á criar. Para tratar ócurrirse á la calle del Parque, frente al No. 265. n 24

AVISOS.

INTERESANTE AL QUE NECESITE.

SE venden escritorios de dos, cuatro y seis asientos de caoba, con sus barandillas correspondientes. El que necesite uno ó otro ocurra á Martin Martinez y Ca. calle de la Florida número 9.

Batallon de Defensores de Buenos-Aires.



Para el servicio que en el próximo mes de Diciembre debe prestar en esta guarnicion el citado batallion, los sargentos, cabos y milicianos de su primera y segunda compañía de fusileros, se presentarán en el respectivo cuartel, el día 30 del presente mes á las seis de su mañana para ser arregladas las compañías respectivas; y al mismo fin deberán verificarlo tambien, los de las compañías de granaderos y artilleria; que no han asistido al que le pertencencia, en el mes que corre: todos bajo la pena de responsabilidad señalada por la ley. Buenos Ayres Noviembre 22 de 1831.

OLLEROS.

Regimiento de Patriotas de Infanteria.



La comision facultativa establecida por el Superior Gobierno, en el cuartel del cuerpo con el objeto de reconocer los inútiles para el servicio, debe concluir sus trabajos el último del presente mes de Noviembre; lo que se avisa para que se apersonen á ser reconocidos los que aun no lo hayan hecho, pues el que se encuentre despues del día señalado sin el nuevo documento de resguardo que se dá, será llamado á hacer el servicio que le corresponda como á todos los demas.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1831.

RABIERO.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.



Estando próxima la recepcion pública del Exmo. Sr. Gobernador propietario de la Provincia, en su regreso de la compañía, todos los ciudadanos que forman la clase de sargentos, cabos, y soldados del expresado batallion, se presentarán en su respectivo cuartel, en el acto de tirarse un cañonazo en la Fortaleza, que será la señal para ello y para la formacion que en seguida ha de tener lugar con aquel objeto; debiendole verificar tambien los Sr. oficiales, uniformados con centro blanco. Siendo prevencion que esta orden extensiva á la fuerza y Sres. oficiales regresados de Coroloba.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1831

OLLEROS.

AVISO AL PUBLICO.

EL DERECHO DE CORRALES DE ABASTO DE ESTA CIUDAD para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará á correr y contarse desde el 19 del próximo entrante Diciembre, se saca á remate en la colecturía general. Los que quieran hacer propuestas las dirijan firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del día de dicho día mes, las que abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refeciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesoreria la duodécima parte del importe del remate, giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1831.

SARMIENTO.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

ESCROFULA O LAMPARON,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y de higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

Esta medicina se halla de venta en el martillo de los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca., No. 9 calle de la Florida. 6

AVISO

SE vende ó se alquila la barraca y casa situada en el hueco de los Sauces conducida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad ofrece conocidas ventajas para acupio de frutos, estaqueo de cueros, ó otras empresas ó trabajos de este género, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y altura en que se halla. Ocurrirse á tratar á la calle de la Piedad núm. 106. n 16

UNA CASA GRANDE.

Y que no diste mas que cinco cuadras de la plaza de la Victoria, se necesita de aqui á dos meses, se puede avisar en la litografia del Estado calle de la Florida núm. 120. n 18



REMATES

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18.

AVISO A LOS AMANTES DE LA GEOGRAFIA, Hoy Jueves 24 del corriente se vendrá un excelente surtido de cartas Corograficas, y Topograficas, forradas en lienzo y barnizadas, corregidas por los mas acreditados profesores. Esta coleccion digna de adornar las oficinas, gabinetes, estudios, academias, y escritorios, se rematará á la mejor postura por ser conclusion de cuentas.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista Núm. 32.

Hoy Jueves 24 del corriente á la hora de costumbre se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles cuyo pormenor es como sigue.

Brines blancos y plomos, listados de varias clases, lous de Rusia, Irlandas de hilo, pañuelos de rebozo en cocos, lienzo, estambres, bramantes, tiradores de punto, pañolera de algodón y de seda surtidos para manos, colonias blancas y de colores, primetas de carey grandes lias y caladas, id de rulos chicas, pañuelos de gasilla, hilo de ovillos de colores, pañuelos de rebozo fleco de lana, y de lanilla, bretañas de hilo, creas de hilo, zarazas, pañuelos colchados de seda, medias de seda de patente inglesa, sombreros de pelo fino, velos y pañuelos de punto, temparas, botones de hueso y de metal, seda de coser de colores, ropa hecha fina de varias clases, nabajas de barba, Le Roy de Cottin, gorras de cuero de mono, jergas inglesas, casinetas, quinquetas.

Para Almaceneros.

Yerba paraguá, te hipson y perla, café en bolsas, estrivos de palo, azucar de pilon, damajuana vacias, miel en damajuana, tabaco negro, cigarros correntinos, almidon de trigo de N. A., harina de id. y otros infinitos renglones que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 63.

Hoy Jueves 24 se rematará á la mas alta postura una porcion de efectos de tienda y de almacén, y son los siguientes.

1 caja transillas de lana de colores, 1 id sombreros de paja de Leghorn para señoras, muselinas, zarazas, listados, bramantes, pañuelos de varias clases, alemanicos, prunelas, lanilla lisa, pañuelos de la india, hilo de sastre, colonias para chalecos, pañuelos de muselina, arpilleras, tonas, paños finos y ordinarios, gazas, finos, casimires, chalcos hechos, brin aplomado, flocados, cocos de colores, pañuelos de rebozo, gorras para marineros, tafletes de colores, zapatos y botas, sombreros blancos muy finos, id negro, te perla é hipson, almidon, arroz de la Carolina, cerveza blanca superior, yerba paraguá, harina, de N. A., algunas barricas de cueros de palo, naipes, velas de esperma, gimbra en frascos, y en tarros de barro, y otros muchos efectos que se manufacturan.

Por Martin Martinez y Ca.

Hoy Jueves 24 del corriente calle de la Florida No. 9 se han de vender al mejor precio por chancelacion de cuentas, un surtido general de efectos su pormenor es como sigue. bretañas de varias clases, irlandas, plattillas, brines aragados, creas finos, creguelas, arpilleras alemanicas de hilo y de algodón, coctas rosadas, listados americanos de varias clases, bramantes de muchas calidades, muselinas de colores, zarazas de gusto, listados idem, cocos blancos, muselinas lisas y bordadas, maniques oscuros, mahones amarillos, lanillas negras y azules, pañuelos de rebozo, idem chicos de algodón de muchas clases, dichos de seda y de gasilla para el cuello bestidos bordados, paños finos y ordinarios, ponchos ingleses, gergas idem, tiradores de punto, velos, bloudas, medias de seda de patente, pañuelos de seda de polvillo, chaquetas, pantalones, peinetas de carey y de talco, guantes de cabretilla, sombreros ingleses, botas idem.

Igualmente.

Vino de Málaga en cuaterolas, caña de la Havana en pipas, pólvora en cuñetes y en tarros, mais degranado en barricas, té imperial é ipson, harinas de N. A. superior, dicha de mais en medias barricas, yerba paraguá, azucar blanca y terciada, algodón en sacos, arroz de Carolina y añil de la India con otros muchos efectos.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,

Calle de Chacabuco, número 19.